

Veinte y tres



SELLO QVARTO, VENTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQVEN-  
TA Y VNO.

Pedim. to  
de Juan  
Carauz

Por el pedimento dado por Juan Carauz Escrivano de los Reynos,  
haciendo relacion de la pertenencia de Oficio el numero, que se llama  
exercio de Jph Carauz Munoz, duplicado a la Ciu. que respecto de  
sea au proveer, en virtud de diferentes instrumentos, que existo, vesida  
hacera provision en el Suplicante con lo demas que contiene: Thacien-  
dolo oydo, y certificado el presente Secretario que de dho instrumentos  
reulca sea dho Oficio a proveer de esta Ciudad, y queden en virtud  
viendo renunciante lo perpetuo el Ayuntamiento por si, y admision tam-  
bien exercio, y exercio a Jph Carauz Munoz, y Alonso Moreno,  
sin otro titulo, y en su conformidad haviendo precedido la solemnidad  
del suamiento acostumbrado, lo admito de vi, y exercio de dho  
Oficio, y Acuerdo que para ello es de testimonio de este acuerdo, que  
dando en el libro de Partes de dho tratado de la pertenencia de este Oficio  
en dho Juan Carauz, y de los documentos pertenecientes de tocante a el  
Ayuntamiento estas provisiones.

D. Diego Man.  
Munoz

Yo el Rey

Yo el Rey  
Alcaraz

J. J. Laguna